

32
ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FERNANDO AUGUSTO MONSALVE MERCHAN Y OTRO.

A FAVOR DE:

CESAR ALEJANDRO MONSALVE MERCHAN Y OTROS.

CUANTÍA: \$ 4.000,00USD

***** CP *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes de participaciones de la empresa AUATROCARGA CIA LTDA., los cónyuges ING. FERNANDO AUGUSTO MONSALVE MERCHAN, y señora LAURA INES VALDIVIESO, y el ARQ. GUSTAVO EFRAIN MONSALVE TORAL, soltero, y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores César Alejandro Monsalve Merchán, casado, Dr. Claudio Rene Monsalve Merchán, casado, Ing. Pedro Oswaldo Monsalve Merchán, soltero, y el señor Jorge Enrique Monsalve Toral, casado, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

fe y luego de verificar la libertad con la que proceden así como, instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERO: INTERVINIENTES.-** Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes de participaciones de la empresa **AUATROCARGA CIA LTDA.,** los cónyuges **ING. FERNANDO AUGUSTO MONSALVE MERCHAN,** y señora **LAURA INES VALDIVIESO,** y el **ARQ. GUSTAVO EFRAIN MONSALVE TORAL,** soltero, y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **César Alejandro Monsalve Merchán,** casado, **Dr. Claudio Rene Monsalve Merchán,** casado, **Ing. Pedro Oswaldo Monsalve Merchán,** soltero, y el señor **Jorge Enrique Monsalve Toral,** casado, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **AUSTROCARGA CIA LTDA.** se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el diez de julio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el ocho de agosto del dos mil, bajo el número doscientos sesenta y tres. La última escritura de aumento de capital

Dr. Edmundo Monsalve Merchán
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN CUENCA ECUADOR

de la compañía fue celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, el veintidós de diciembre del año dos mil tres, que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos cincuenta y seis, el diecisiete de febrero del dos mil cuatro; quedando el capital suscrito y pagado en el total de trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y nueve mil quinientos cuarenta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una. TERCERO.-

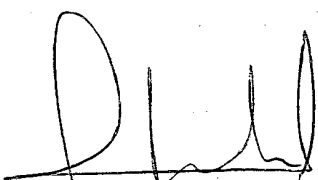
AUTORIZACIÓN.- La Junta General Universal de socios de Austrocarga Cia. Ltda. reunida el 13 de Agosto del 2007, resolvió por unanimidad autorizar al Ing. Fernando Monsalve Merchán ceda y transfiere doscientas participaciones a cada uno de los siguientes señores: Ing. Pedro Monsalve Merchán y Dr. Claudio Monsalve Merchán; así como autorizar al Arq. Gustavo Monsalve Toral ceda y transfiera doscientas participaciones a cada uno de los siguientes señores: Alejandro Monsalve Merchán y Jorge Monsalve Toral. Para el efecto se acompaña copia del acta de sesión

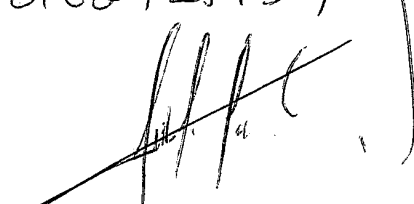
referida como documento habilitante CUARTO.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- .. Con los antecedentes expresados los cedentes Ing. Fernando Monsalve Merchán tiene a bien transferir a los señores Ing. Pedro Monsalve Merchán y Dr. Claudio Monsalve Merchán doscientas participaciones a cada uno de ellos, incluyendo los derechos y beneficios derivados de su tenencia; y el cedente

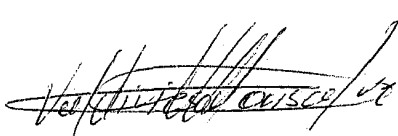
Arq. Gustavo Monsalve Toral cede y transfiere doscientas participaciones al señor Alejandro Monsalve Merchán y doscientas participaciones al señor Jorge Monsalve Toral, con todos los derechos y beneficios derivados de su tenencia QUINTO.- PRECIO Y PAGO.- Los cedentes Ing. Fernando Monsalve Merchán y Arq. Gustavo Monsalve Toral, declaran expresamente haber recibido en efectivo y a su entera satisfacción de sus respectivos cesionarios el valor de dos mil dólares de los Estados Unidos de América de cada uno de ellos, por cuya virtud se efectúa la transferencia sin reserva de ninguna clase. SEXTO.- ACEPTACIÓN.- Presentes los cesionarios Ing. Pedro Monsalve Merchán, Dr. Claudio Monsalve Merchán, señor Alejandro Monsalve Merchán y Jorge Monsalve Toral, aceptan las transferencias otorgadas a su favor, por ser lícita, legal y convenir a sus respectivos intereses. SEPTIMO.- DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL.- Luego de las transferencias legalizadas por este instrumento el capital suscrito de AUSTROCARGA CIA LTDA. se halla distribuido en la siguiente forma : EL SEÑOR Ing. Fernando Monsalve Merchán, es propietario de diecinueve mil trescientas setenta participaciones; el señor Arq. Gustavo Monsalve Toral es propietario de diecinueve mil trescientas setenta participaciones, y los señores Alejandro Monsalve Merchán Ing. Pedro Monsalve Merchán, doctor Claudio Monsalve Merchán y señor Jorge Monsalve Toral, son propietarios de doscientas participaciones cada uno. Las participaciones tienen el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una. La presente

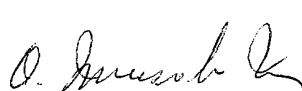
escritura está exenta del pago de impuestos (D. .S. 733, 22-08-75 publico R.O. 878, 29-08-75) Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.

ATENTAMENTE, CLAUDIO MONSALVE M., ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. FERNANDO MONSALVE MERCHAN.
C.I. 0100725134


ARQ. GUSTAVO EFRAIN MONSALVE TORAL.
C.I. 010192610-3

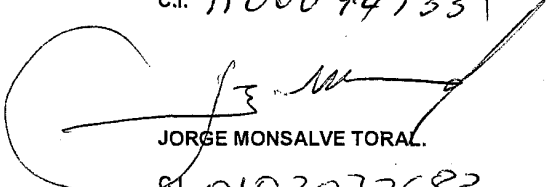

LAURA INES VALDIVIESO.
C.I. 0100871219

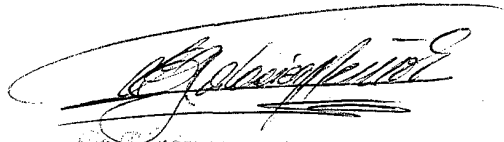

CESAR MONSALVE MERCHAN.
C.I. 01.00311117


DR. CLAUDIO MONSALVE MERCHAN.
C.I. 1100094133


ING. PEDRO MONSALVE MERCHAN.
C.I. 010031808-8

CO

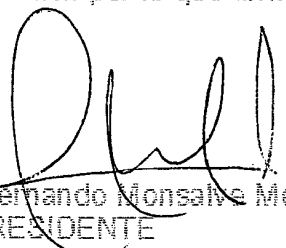

JORGE MONSALVE TORAL.
C.I. 0102072683

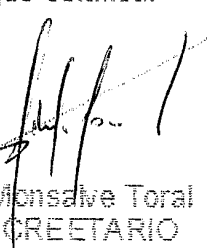

NOTARIO PUBLICO EZEQUIEL
CUENCA, ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

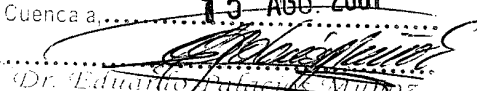
ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE AUSTROCARGA CIA.
LTDA. DEL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

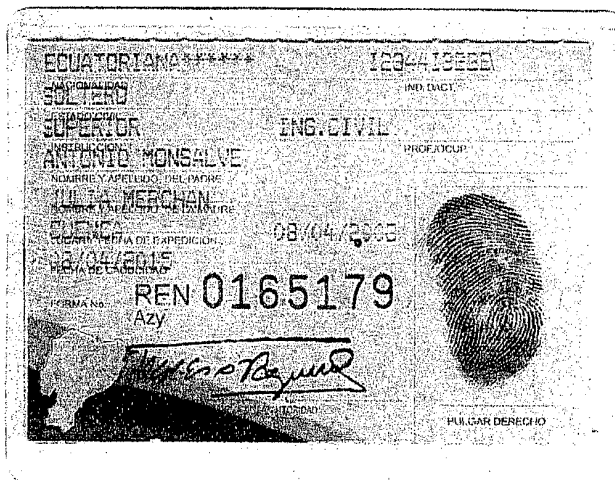
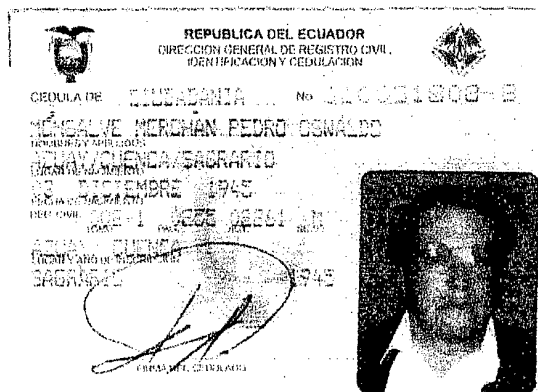
En la ciudad de Cuenca, en el local social de la compañía ubicado en la calle de La Bocina y Turuhuayco, esquina, el día de hoy 13 de Agosto del 2007, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA., señores Ing. Fernando Monsalve Merchán y Arq. Gustavo Monsalve Toral por lo que en Presidente en funciones prorrogadas manifiesta que es necesario, que los socios manifiesten su voluntad de reunirse en sesión de Junta General Universal para autorizar la cesión de participaciones que realizan los socios Fernando Monsalve Merchán a favor del Ing. Pedro Monsalve Merchán y Dr. Claudio Monsalve Merchán en la cantidad de doscientas participaciones a cada uno de ellos; y la cesión o transferencia que realiza el Arq. Gustavo Monsalve Toral, a favor del Sr. Alejandro Monsalve Merchán y Jorge Enrique Monsalve Toral, de doscientas participaciones a cada uno de ellos. La Junta está de acuerdo en tratar el punto planteado por lo que el presidente declara instalada la sesión siendo las 16H00 del día indicado, actuando de Secretario el Gerente, y se debate el asunto y se resuelve por unanimidad autorizar la cesión o transferencia de participaciones del Ing. Fernando Monsalve Merchán en la cantidad de doscientas al señor Ing. Pedro Monsalve Merchán y otras doscientas al doctor Claudio Monsalve Merchán, y del socio Arq. Gustavo Monsalve Toral la cesión o transferencia de doscientas participaciones al señor Alejandro Monsalve Merchán y otras doscientas al señor Jorge Monsalve Toral; y la Junta autoriza que se realicen los trámites respectivos para que las cesiones o transferencia de participaciones surtan los efectos legales. Sin tener otro asunto que tratar el presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual la reinstala y dispone su lectura, documento que es aprobado sin modificación por lo que firman los asistentes con el secretario que certifica.


Ing. Fernando Monsalve Merchán
PRESIDENTE


Arq. Gustavo Monsalve Toral
GERENTE-SECRETARIO

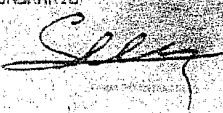


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy
fe que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí en fe.....
Cuenca a..... 15 AGO 2007.....

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE VOTACIONES
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA 110009413-3
 MONSALVE MERCHAN CLAUDIO RENE
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 18 ABRIL 1933
 0077 00470 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1933




ECUATORIANA***** V2343V3222
 CASERO MARIA CECILIA MOSCOSO HERMIDA
 SUPERIOR ABOGADO
 ANTONIO MONSALVE
 JULIA MERCHAN
 CUENCA 08/04/2003
 08/04/2015
 0165481



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

254-0022 1100094133
 NUMERO CEDULA
 MONSALVE MERCHAN CLAUDIO RENE

AZUAY
 PROVINCIA
 SAGRARIO
 PARRISIA

CUENCA
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 010192610-3

MONSALVE TORAL GUSTAVO EFRAIN

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

01 MARZO 1962

002-0170-00654 N

AZUAY/CUENCA

AGRARIO

1962



EQUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR

ARQUITECTO

ALEJANDRO MONSALVE

ANA LUCIA TORAL

MILAGRO

06/08/2002

06/08/2014

REN 0076299



Dr. Eduardo Salazar Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

260-0022

NUMERO

0101926103

CEDULA

MONSALVE TORAL GUSTAVO EFRAIN

AZUAY

PROVINCIA

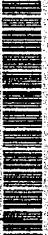
CUENCA

SAN BLAS

PARROQUIA

CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010207268-3

MONSALVE TORAL JORGE ENRIQUE
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 25 NOVIEMBRE 1968
 REGIONAL 007- 0074 03219 M-
 AZUAY/ CUENCA
 1968

FIRMA DEL REGULADO



ECUATORIANA*****
 CASADO MONICA ALEXANDRA MERCHAN BRT
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 ALEJANDRO MONSALVE
 AZUAY/ CUENCA
 25/01/2007
 25/01/2019
 REN 0488203



PULGAR DERECHO

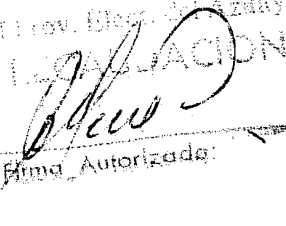
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 15 de Abril del 2007

010207268 3 0022- 261 1969577

MONSALVE TORAL JORGE ENRIQUE
 AZUAY CUENCA
 SAN BLAS

DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
 00000070 19/04/2007 16:12:58

(Tribunal) Prov. Elec. del Azuay
 LEYANUACION
 Firma Autorizada:



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010027121-0

NOMBRES Y APELLIDOS: MONSALVE MERCHAN LISA ALEJANDRA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS ALFONSO MERCHAN VALENZUELA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS ALFONSO MERCHAN VALENZUELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1953
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA
FECHA DE EMISION: 18/08/2002
FECHA DE CADUCIDAD: 18/08/2014
REN: 0256294
AZUAY

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD: CASADO FERNANDO A MONSALVE MERCHAN
ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NOMBRES Y APELLIDOS: RAMON VALDIVIESO CARRASCO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS ALFONSO MERCHAN VALENZUELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1953
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA
FECHA DE EMISION: 12/08/2002
FECHA DE CADUCIDAD: 12/08/2014
REN: 0022739
AZUAY

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010027121-0

NOMBRES Y APELLIDOS: VALDIVIESO MONTESINOS LAURA INES
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS ALFONSO MERCHAN VALENZUELA
FECHA DE NACIMIENTO: 29 OCTUBRE 1953
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA
FECHA DE EMISION: 002-1 0102 02108 F
FECHA DE CADUCIDAD: 12/08/2014
REN: 0022739
AZUAY

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD: CASADO FERNANDO A MONSALVE MERCHAN
ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NOMBRES Y APELLIDOS: RAMON VALDIVIESO CARRASCO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS ALFONSO MERCHAN VALENZUELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1953
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA
FECHA DE EMISION: 12/08/2002
FECHA DE CADUCIDAD: 12/08/2014
REN: 0022739
AZUAY

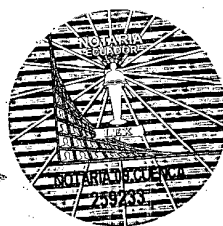
[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

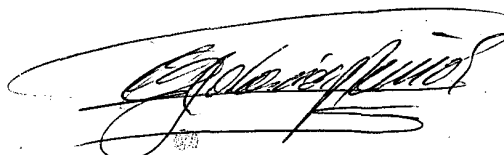
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

E OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

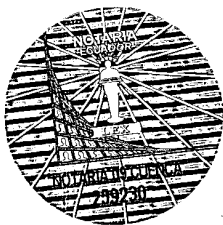
[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que la margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AUSTROCARGA CIA. LTDA.** he marginado la razón de Cesión de Participaciones Sociales que antecede. **Cuenca, 15 de agosto del 2007.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **AUSTROCARGA CIA. LTDA** inscrita con el No. 263 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ocho de agosto del dos mil. **CUENCA, DIEZ Y SIETE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**



DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

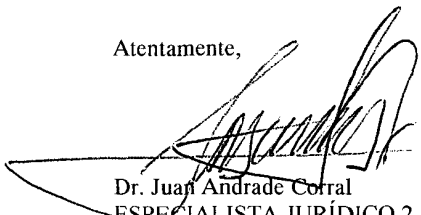


Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones de los socios de la compañía "AUSTROCARGA CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el día 15 de agosto de 2007, cumple con los requisitos establecidos por los Art. 238 y 113 de la Ley de Compañías, por lo que las mismas se puede registrar.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2